

No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPA

ÑIA ANONIMA " VENUS FILMS

S.A. " . - - - - -

CUANTIA : S/.1'350.000,00 .-



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia del Guayas , República del Ecuador , a trece de J u n i o de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este Cantón , comparece : el señor RAVI DUDANI BADAL, de estado civil soltero , de profesión Ejecutivo , a nombre y en representación de la Compañía Anónima " VENUS FILMS S.A." en su calidad de Gerente tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante . - El compareciente es mayor de edad , H I N D U , domiciliado en esta ciudad , capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe . - BIEN INSTRUIDO en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente : M I N U T A . :

SEÑOR NOTARIO : Autorice y extienda usted , en el protocolo de escrituras públicas a su cargo , una en la que conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos de una compañía anónima con arreglo a las cláusulas que siguen de esta minuta : CLAUSULA PRIMERA : Concurra al otorgamiento de esta escritura pública , el señor Ravi

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dudani Badal , quien lo hace en su calidad de

Gerente y como tal , de representante legal de

la compañía anónima " VENUS FILMS S.A. " , y

justificando la calidad invocada con la nota

de su nombramiento que acompaña para que sea

copiada , como documento habilitante , a continua-

ción de esta minuta . - CLAUSULA SEGUNDA : Por

escritura pública que autorizó la Doctora Norma

Plaza de García , Notaria Pública de Guayaquil ,

el día veinticuatro de Agosto de mil novecien-

tos ochenta y cuatro ; inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil , el día seis de Septiem-

bre de mil novecientos ochenta y cuatro , se

constituyó la compañía anónima " VENUS FILMS S.A. "

El capital de la compañía fue de SEISCIENTOS

CINCUENTA MIL SUCRES ; y su plazo de duración

de cincuenta años . - CLAUSULA TERCERA : La junta

general extraordinaria de accionistas de la com-

pañía anónima " VENUS FILMS S.A. " , reunida el

día primero de Noviembre de mil novecientos

ochenta y ocho , resolvió aumentar el capital

y reformar los Estatutos de la misma , aumentando.

el capital de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS

CINCUENTA MIL SUCRES, por manera que el nuevo capi-

tal de la compañía pasará a ser de DOS MILLO-

NES DE SUCRES . - El capital que se resolvió -

aumentar en dicha sesión de junta general , estará

dividido en un mil trescientas cincuenta acciones

00000003

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

En la referida sesión de junta general tambien se facultó al Gerente de la compañía , para que como su único representante legal , otorgue la escritura pública contentiva de la citada reforma estatutaria; y de cumplimiento a las formalidades necesarias - para el objeto . - CLAUSULA CUARTA : Supuestos los antecedentes que se han determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta general extraordinaria de accionistas de la citada compañía anónima " VENUS FILMS S. A. " efectuada el día primero de - Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el otorgante , a nombre y como representante legal de la citada compañía , eleva a escritura pública , por medio de la presente el aumento de capital y por lo tanto la reforma de los Estatutos , en lo que atañe al aumento de capital , en los términos del acta de la sesión de junta general de accionistas indicada , en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de voluntad de los accionistas de la referida compañía . - Determinadamente , el compareciente declara que la presente escritura como lo indica antes , versa sobre la reforma del Artículo Cuarto , en vista de lo cual el capital que era , anteriormente de SEISCIENTOS - CINCUENTA MIL SUCRES , queda elevado en UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES más ; por lo que el nuevo capital , sumándose el anterior y el -

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCHAVO
 GUAYAQUIL

aumento pasará a ser de DOS MILLONES DE SUCRES .-

Para este objeto , se acompaña una copia certificada del acta de la indicada sesión de junta general , para que se copie también en la matriz y forme parte integrante de la presente escritura pública . - El compareciente , con este motivo deja expresa constancia que el aumento del capital de la compañía ha sido suscrito y pagado , íntegramente , por el señor Vicente Cunalata Pimentel, quien es ciudadano mayor de edad, y ecuatoriano .- CONCLUSION: - Dígnese , señor Notario , dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública.- Firma) Abogado Héctor Arquello Carranza.- Registro, número novecientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA . - DOCUMENTOS HABILITANTES : COPIA : " ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " VENUS FILMS S. A. " : CORRESPONDIENTE AL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO : .- En Guayaquil, a primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , a las nueve de la mañana , en el local de la calle P. Ycaza número trescientos dos siendo dicho local el domicilio de la compañía Anónima " VENUS FILMS S. A. " , se reúnen los accionistas de la compañía , a saber : señor Vicente Cunalata Pimentel , señor Angel Mendoza Ramírez , señor Carlos Lantermo Camacho , señorita Mercy Ronquillo Ramírez y señorita -

00000004



Ruth Mendoza Ramírez , con el objeto de tratar lo

referente al aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la compañía y a fin de autorizar al representante legal de la misma , para que suscriba la escritura respectiva . - Concorre también el señor Ravi Dudani Badal , Gerente de la compañía . - Preside la sesión el señor Vicente Cunalata Pimentel , en su calidad de Presidente de la compañía ; y actúa como Secretario de la junta el señor Ravi Dudani Badal , Gerente de la misma . - El Presidente dispone , antes de instalar la sesión que el señor Secretario de la junta general forme la lista de accionistas asistentes y el señor Secretario , determina que se encuentran presente: señor Vicente Cunalata Pimentel , propietario de seiscientos cuarenta y seis acciones de un mil sucres cada una ; señor Angel Mendoza Ramírez , propietario de una acción de un mil sucres ; señor Carlos Lantermo Camacho , propietario de una acción de un mil sucres ; señorita Mercy Ronquillo Ramírez , propietaria de una acción de un mil sucres y la señorita Ruth Mendoza Ramírez , propietaria de una acción de un mil sucres ; por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa que es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , representado por seiscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una , por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión

b. Eugenio Ramirez B.
 Notario Vigésimo Octavo
 GUAYAQUIL

1 de junta general . - En este estado el Presidente
2 de la junta general de accionistas , consulta a
3 los accionistas , presentes sobre la decisión de
4 instalarse en sesión de junta general ; con deter-
5 minación del asunto que irían a tratar en la -
6 misma sesión . - Los accionistas presentes por
7 unanimidad , manifiestan que es la expresa intención
8 de todos y de cada uno de ellos , instalarse en
9 sesión de junta general extraordinaria , para re-
10 solver la reforma de los Estatutos de la empresa,
11 en lo que se refiere al aumento del capital so-
12 cial de la misma . - Estando unánimes todos los
13 accionistas de la compañía , que representan la
14 totalidad del capital social , suscrito y pagado
15 de la misma , tanto para la celebración de una
16 junta general como en relación con el asunto a
17 tratarse en la misma , el Presidente de la compañía
18 declara formalmente instalada la presente sesión. -
19 Seguidamente el señor Ravi Dudani Badal , Gerente
20 de la compañía , manifiesta que es urgente que la
21 junta general de accionistas , resuelva inmediatamente
22 el aumento de capital social y la reforma de los
23 Estatutos , y , como consecuencia la forma de pago
24 de dicho aumento, para dar cumplimiento a las
25 previsiones legales vigentes . - La junta general
26 de accionistas , por unanimidad , o sea por seis-
27 cientos cincuenta votos , resuelve aumentar el
28 capital de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS

CINCUENTA MIL SUCRES , representado por ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵ mil -

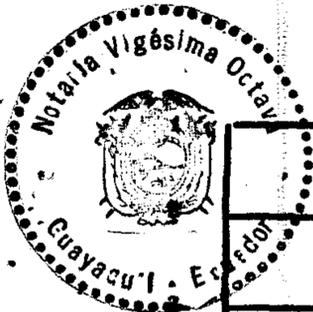


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una . - Habiéndose decidido el aumento de capital social , la junta general de accionistas , pasa a deliberar sobre la suscripción del mismo . - En este estado los accionistas señores Angel Mendoza Ramirez , Carlos Lantermo Camacho , Mercy Ronquillo y Ruth Mendoza Ramirez , cada uno por sus propios derechos , renuncian expresamente el derecho preferente que les asiste para suscribir acciones del aumento del capital en proporción al monto de las acciones del capital social y de las que actualmente son propietarios . - Con este motivo los accionistas renunciantes dejan expresa constancia que la renuncia es total , involucrando la misma por lo tanto , su derecho de preferencia . - Con vista de lo que inmediatamente antecede , el accionista señor Vicente Cunalata Pimentel , propone suscribir, la totalidad de las acciones que representan el aumento del capital social ; esto es un mil trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una ; y que totalizan la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES . - La junta general de accionistas , resuelve , por unanimidad , aceptar que el aumento de capital de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ; quede suscrito del modo como se ha determinado antes . - La junta general pasa enseguida a tratar lo referente al pago del

capital social que se acaba de suscribir en esta
sesión .- De acuerdo al informe contable , cortado
al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos
ochenta y ocho , aparece que el accionista señor
Vicente Cunalata Pimentel , ecuatoriano y mayor de
edad , a título exclusivamente personal , es acreedor
de la compañía , por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS
CINCUENTA MIL SUCRÉS . - En este estado el
señor Vicente Cunalata Pimentel , propone pagar de
contado , el valor correspondiente a las un mil
trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada
una , que representan el aumento de capital que ha
suscrito ; valor que es de UN MILLON TRESCIENTOS
CINCUENTA MIL SUCRES , con la compensación del re-
ferido crédito que mantiene en contra de la compa-
ña . - La junta general de accionistas , por unanimidad,
resuelve aceptar que el aumento de capital que se
ha efectuado en esta sesión y que ha sido suscri-
to por el accionista señor Vicente Cunalata Pimentel ,
en los términos que anteceden , se repute pagado del
modo que lo ha propuesto el suscriptor del aumento
de dicho capital . - Con este motivo la junta gene-
ral de accionista , por unanimidad , esto es , por
seiscientos cincuenta votos , deja expresa constancia
de su absoluta conformidad con la forma como se
ha suscrito y se ha pagado el aumento de capital
social de la empresa , por parte del señor Vicente
Cunalata Pimentel . - Por lo tanto , la junta general



de accionistas , resuelve , por unanimidad , reformar el Estatuto de la compañía , en lo referente a su capital social debiendo sustituirse el Artículo Cuarto de sus Estatutos , por el siguiente texto:

" ARTICULO CUARTO : El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES , representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada una numeradas de la uno a la dos mil , inclusive . - Las primeras seiscientos cincuenta acciones , por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , corresponden al capital, suscrito y pagado , con que se fundó la compañía . Mientras que las un mil trescientas cincuenta acciones restantes , por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , corresponden al aumento de capital resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas , de la compañía , que se reunió el día primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho " . - La junta general de accionistas, para concluir , por unanimidad de votos autoriza al Gerente de la empresa para que , como único representante legal de la misma, proceda a ejecutar la presente resolución . - Y , por haberse tratado el asunto para el que se instaló la presente sesión , el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva . Transcurrido, el receso , el Presidente de la compañía reinstala la sesión y el Secretario de la junta lee, en alta

Ab. Eugenio S. Ramirez B.

NOTA: 10 VIGESIMO OCTAVO

GUAYAQUIL

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

voz , el texto del acta , que antecede , el mismo que es
aprobado por unanimidad , por los accionistas presentes ,
que son los mismos que estaban presentes al iniciarse la
sesión . Y , con lo que el Presidente clausura la junta
general , a las once y diez minutos de la mañana , suscri-
biendo , esta acta en unidad de acto con los demás accio-
nistas y con el suscrito Gerente Secretario de la junta
general , que certifica . - firma) Vicente Cunalata Pimen-
tel , PRESIDENTE .- firma) Angel Mendoza Ramirez .- Firma)
Carlos Lantermo Camacho .- firma) Mercy Ronquillo Ramirez .-
firma) Ruth Mendoza Ramirez . - firma) Ravi Dudani Badal,
GERENTE = SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL " . - CERTIFICO:
que el texto del acta que antecede , es fiel copia de
acta que figura en el libro de actas de la compañía
anónima " VENUS FILMS S.A. " , a mi cargo y al que me
remito en caso necesario . - Guayaquil , primero de
Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho . - firma
ilegible) Ravi Dudani Badal . - GERENTE SECRETARIO DE
LA JUNTA GENERAL . - SON COPIAS : En consecuencia el
otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
inserta , la misma que de conformidad con la Ley queda
elevada a escritura pública , para que surta sus corres-
pondientes efectos legales . - Queda agregado formando
parte integrante de la presente escritura el nombramiento
del representante legal de la compañía anónima " VENUS FILMS
S.A." , el que se agrega como documento habilitante . - El
compareciente me exhibió su correspondiente Pasaporte el
mismo que hice sus respectivas anotaciones numéricas .-

concedido al...
por el...
...
...

(robado)

N.º 23111

I

...amiento de GERENTE a foja 25.064, N.º 5.025 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número 8.956 del Repertorio.- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensas Nacionales.-
Guayaquil, Julio siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis-
trador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18
de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo
No. 2386, del 31 de Marzo de 1978 publicado en el
Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978, doy fe: Que
la fotocopia precedente es exacta al documento que tam-
bien se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia
igual.

Guayaquil, 13 de JUNIO de 19 89

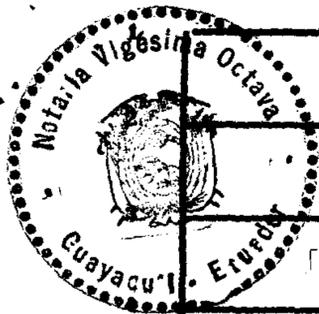


Al Sr. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO GUAYAQUIL

ABOLICION DEL MARIACO

...obtenido...
...
...

00000008



Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima " VENUS FILMS S.A.", de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante él cual la aprueba en todas sus partes se afirma , ratifica y firma , en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe . -

[Handwritten signature]

RAVI DUDANI BADAL

PASAPORTE Nº. A - 287688

R.U.C . 0990719926001

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

AB. EUGENIO S. RAMÍREZ B.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.



[Handwritten signature]
 AB. Eugenio S. Ramírez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

RA-

Z O N : Al margen de la matriz de fecha 13 de Junio de 1.989, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima "VENUS FILMS S.A. ", he tomado nota de que ha sido aprobado el contenido de la antes mencionada Compañía , mediante Resolución Número 89-2-1-1-013030 de fecha 29 de Diciembre de 1.989, dictada por la Superintendencia de Compañías en esta fecha . -

Guayaquil, a 5 de Enero de 1.989



[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la disposicion contenida en la Resolución 89-2-1-1-013030 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 29 de Diciembre de 1989, al margen de la matriz de fecha 24 de Agosto de 1984.- Guayaquil, 15 de Enero de 1990.-



[Handwritten signature]
Dra. NORMA PLAZA GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1-013030, dictada el 29 de Diciembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-

00000009

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VENUS FILMS S.A., de fojas 3.219 a 3.232, número 1.002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 1.511 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO correspondiente a VENUS FILMS S.A. .- Guayaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 27.905 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.9825.00